

Expediente: 172/22

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ BARRIONUEVO HUGO SEBASTIAN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 24/09/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20267223115 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

900000000000 - BARRIONUEVO, HUGO SEBASTIAN-DEMANDADO

20267223115 - CAMPERO, MAXIMO FERNANDO-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

ACTUACIONES N°: 172/22



H104038097925

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ BARRIONUEVO HUGO SEBASTIAN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 172/22.

Proveyendo escrito: SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: CAMPERO, MAXIMO FERNANDO - 19/09/2024 09:38.

San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2024.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de **honorarios**. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209542478478, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado **MÁXIMO FERNANDO CAMPERO, M.P. N° 5522, C.U.I.T. N° 20267223115**, en el Banco Macro S.A., N°: 414009524375720, la suma de:

a) **\$13.696,73**: Monto resultante de honorarios brutos (\$12.121.-) menos el 8% (\$969,68.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$2.545,41.-).-

II) Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) **\$2.181,78**: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: **\$1.212,10.-** (10% a cargo de la parte) y **\$969,68.-** (8% a cargo del beneficiario).- 172/22.PSA. - **FDO. DR. CARLOS RAÚL RIVAS - JUEZ.-**

Actuación firmada en fecha 23/09/2024

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.